



**Informe de actividades
de la Comisión
Permanente de
Organización Electoral**
Correspondiente al 01 de
abril de 2009 al 31 de marzo
de 2010

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO
MTRO. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ
SERRANO
DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
LIC. PAUL MONTERROSAS ROMÁN



Contenido

➤ Marco Jurídico.....	3
➤ Antecedentes.....	6
➤ Reporte de asistencia a las sesiones.....	7
➤ Sesiones Ordinarias.....	7
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 26 DE MARZO 2009 Y CONCLUIDA EL DÍA 30 DEL MISMO MES.....	8
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 29 DE ABRIL Y CONCLUIDA EL 6 DE MAYO DE 2009.....	12
SESIÓN ORDINARIA 20 DE MAYO DE 2009.....	14
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 24 DE JUNIO Y CONCLUIDA EL 25 DE JUNIO DE 2009.....	15
SESIÓN ORDINARIA 29 DE JULIO DE 2009.....	17
SESIÓN ORDINARIA 24 DE AGOSTO DE 2009.....	18
SESIÓN ESPECIAL DE 9 DE SEPTIEMBRE 2009.....	21
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2009 Y CONCLUIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2009.....	23
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 19 Y CONCLUIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 2009.....	23
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 24 DE NOVIEMBRE 2009 Y CONCLUIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.....	29
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE 2009.....	33
SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE 2009.....	35
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE ENERO 2010.....	35
SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO 2010.....	36
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE FEBRERO 2010.....	39
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO 2010.....	40
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE MARZO 2010.....	43
SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 16 DE MARZO 2010 Y CONCLUIDA EL 26 DE MARZO DEL MISMO AÑO.....	44
➤ Notificación de Actas.....	47



➤ *Actividades complementarias a las metas programadas por la Dirección de Organización Electoral*..... 47

➤ *Consideraciones Finales* 50

***Informe Anual de la
Comisión Permanente de Organización Electoral
Correspondiente al periodo
del 1 de abril de 2009
al 31 de marzo de 2010***

Con base en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado (Reglamento), se presenta el siguiente informe de actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE), correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.

➤ **Marco Jurídico**

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia las disposiciones que se desprenden del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP), así como los ordenamientos institucionales que rigen a este Organismo Electoral.

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 90.- Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:

I.- al V.- ...

VI.- Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;

ARTÍCULO 108.- El Consejo General integrará las Comisiones que considere

_____ (3) _____



necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionarán permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa y Revisora de la aplicación del financiamiento a los partidos políticos, las cuales se integrarán por Consejeros Electorales.

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado :

Artículo 5.- El Consejo, el Consejo Distrital y el Consejo Municipal integrarán, en el ejercicio de sus atribuciones, las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales que para el efecto requieran.

Serán **Comisiones Permanentes** las siguientes:

I.- **Organización Electoral;**

II.- ...

Artículo 14.- Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 15.- Las Comisiones Permanentes tendrán las **atribuciones** siguientes:

I.- **De Organización Electoral:**

- a) Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección de Organización Electoral;
- b) Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;
- c) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;



- d) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- e) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- f) Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo General.

Artículo 16.- Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un **informe anual** de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I.- Las tareas desarrolladas por la comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II.-La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;
- III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV.-La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y
- V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.



➤ Antecedentes

El 30 de octubre de 2006, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), fueron designados unánimemente por los integrantes de la LVI Legislatura, rindiendo protesta ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

El 13 de noviembre del año 2006 derivado de la designación de los nuevos Consejeros Electorales y atendiendo a lo estipulado por el artículo 90 en su fracción VI del CIPEEP que refiere como una atribución de los Consejeros Electorales formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General de este Organismo Electoral y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-010/06 aprobó la constitución de las Comisiones Permanentes de éste Organismo Electoral, en este sentido dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del CIPEEP, se aprobó la constitución de la CPOE, quedando conformada por los Consejeros Electorales: José Víctor Rodríguez Serrano, Fidencio Aguilar Viquez y Paul Monterrosas Román.

El 21 de noviembre de 2006 que entre los integrantes de esta Comisión se designaron a los Consejeros Electorales: José Víctor Rodríguez Serrano, Presidente de la CPOE; Fidencio Aguilar Viquez, Secretario de la CPOE y; Paul Monterrosas Román, Miembro de la CPOE, lo cual quedó asentado en la Minuta 001/06.

Los Integrantes de esta Comisión presentaron al Presidente de este Consejo General el día 16 de mayo de 2007, el Informe correspondiente al periodo comprendido del 31 de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007, mismo que fue presentado a los Miembros del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2007.

El segundo informe de la Comisión Permanente de Organización Electoral fue aprobado el día 14 de mayo de 2008 en sesión ordinaria mediante el ACUERDO05/CPOE/140508 y remitido al Consejero Presidente del Consejo General para ser puesto a disposición de los Integrantes del Consejo General el día 28 de mayo de 2008 en la continuación de la sesión ordinaria de Consejo General, iniciada el día 23 de mayo de 2008.



El tercer informe de esta Comisión Permanente fue aprobado por unanimidad de votos mediante el ACUERDO02/CPOE/200509 en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2009 y puesto a disposición de los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2009.

➤ Reporte de asistencia a las sesiones

En cumplimiento al artículo 16, fracción III del Reglamento se informa que se celebraron doce sesiones ordinarias, una especial y cuatro extraordinarias en las que se contó con la asistencia puntual de los tres Consejeros Electorales Integrantes de esta Comisión, así como de los Titulares de la Dirección de Organización Electoral (DOE) quienes asistieron como invitados a todas las sesiones, tal y como se desprende de las listas de asistencia a sesiones, mismas que se encuentran en los archivos de esta Comisión, bajo resguardo de la Presidencia de la misma.

➤ Sesiones Ordinarias

Con fundamento en el artículo 15 fracción I, del Reglamento, los integrantes de esta Comisión Permanente celebraron 17 sesiones, mismas que se enlistan a continuación:

SESIONES ORDINARIAS:

- Iniciada el 29 de abril y concluida el 6 de mayo de 2009.
- 20 de mayo de 2009.
- Iniciada el 24 de junio y concluida el 25 de junio de 2009
- 29 de julio de 2009
- 24 de agosto de 2009
- Iniciada el 24 de septiembre 2009 y concluida el 30 de septiembre 2009
- Iniciada el 19 y concluida el 21 de octubre de 2009.
- Iniciada el 24 de noviembre 2009 y concluida el 30 de noviembre del mismo año

_____ (7) _____



- 23 de diciembre 2009
- 28 de enero 2010
- 26 de febrero 2010
- Iniciada el 16 de marzo 2010 y concluida el 26 de marzo del mismo año

SESIÓN ESPECIAL:

- 9 de septiembre 2009

SESIONES EXTRAORDINARIAS:

- 23 de diciembre 2009
- 6 de enero 2010
- 15 de febrero 2010
- 1 de marzo 2010

En cada Sesión los Integrantes de esta Comisión Permanente revisaron el avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Organización Electoral de 2009, Programa de Cierre 2009, así como las actividades y metas del Programa Operativo Anual 2010 realizadas durante el periodo que se informa.

En el mismo tenor y para darle cumplimiento cabal a lo establecido en el Artículo 15 fracción I de dicho ordenamiento legal, en las diferentes sesiones celebradas por los Integrantes de esta Comisión Permanente, se tomaron acuerdos que permitieron coadyuvar con las diferentes actividades realizadas por la Dirección de Organización Electoral, mismas que se enlistan a continuación:

SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 26 DE MARZO 2009 Y CONCLUIDA EL DÍA 30 DEL MISMO MES.

❖ **ACUERDO01/CPOE/260309**

Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; el considerando 3 del Acuerdo CG/AC-062/08 aprobado por el Consejo General en sesión especial de

_____ (8) _____



fecha 13 de noviembre de 2008; en seguimiento a la Meta 1 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta del Presidente de esta Comisión se solicita a la Titular de dicha Dirección, que en los subsecuentes documentos, se remita un anexo en el que se establezcan las modificaciones realizadas a los instrumentos mencionados en dicha meta, mencionando las propuestas realizadas, siguiendo las observaciones vertidas en la presente sesión. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mes con mes el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral los siguientes documentos con sus respectivos anexos: "Propuestas" y "Comparativo":

- Anteproyecto de lineamientos para la Clasificación e Integración del Archivo Documental de los Consejos Municipales Electorales 2010.
- Anteproyecto de guía del Coordinador Distrital de Organización Electoral para el Proceso Ordinario 2010.
- Anteproyecto de guía del Auxiliar Electoral para el Proceso Ordinario 2010.
- Anteproyecto de Guía de Procedimiento para la Ubicación de Casillas 2010.
- Anteproyecto de Guía de entrega de documentación y material electoral a los órganos electorales transitorios 2010.
- Anteproyecto de logística entrega-recepción de las Boletas Electorales 2010.
- Anteproyecto del manual de la Jornada Electoral 2010.
- Anteproyecto de logística para el acopio de las actas del cómputo municipal y distrital, así como copia del acuse de recibo de las constancias de mayoría 2010.
- Anteproyecto de logística de acopio y acomodo de la documentación, material electoral y paquetes electorales 2010.



Del listado anterior de Anteproyectos, se remitieron a los Integrantes del Consejo General para su análisis y aprobación de los siguientes:

- Guía de procedimiento para la ubicación de casillas 2009-2010
- Manual de seguimiento de la jornada electoral 2010-04-19

De los Manuales y Guías aprobadas por esta Comisión Permanente, Personal de la Dirección de Organización Electoral hicieron llegar ejemplares a los Órganos Transitorios, con la finalidad de ser utilizados para su correcto funcionamiento.

❖ **ACUERDO02/CPOE/260309**

Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que la documentación referente al cumplimiento de Metas y actividades de su Programa Operativo Anual 2009, que envíe a la Dirección General y a esta Comisión Permanente, sea remitida también a la Unidad Jurídica de este Instituto Electoral, con objeto de recabar los comentarios técnicos y jurídicos que en su caso procedan. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

A partir de esta fecha, los anteproyectos realizados por la Dirección de Organización Electoral fueron remitidos para observaciones a la Dirección General, a los Integrantes de esta Comisión Permanente y a la Unidad Jurídica con la finalidad de integrar las observaciones que resultaron procedentes.

❖ **ACUERDO03/CPOE/260309**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la Meta 1 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de la misma, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral elaborar un calendario para la remisión de observaciones por los Integrantes de esta Comisión a los



documentos mencionados en dicha Meta, con la finalidad de realizar los trámites administrativos correspondientes y dar cumplimiento a cada Meta sin contratiempos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el memorandum IEE/DOE-048/09 de fecha 1 de abril de 2009 se recibió la "Propuesta de calendarización de actividades 2009" solicitado por la Comisión Permanente de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO04/CPOE/260309**

Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; el considerando 3 del Acuerdo CG/AC-062/08 aprobado por el Consejo General en sesión especial de fecha 13 de noviembre de 2008 y a propuesta del Presidente de esta Comisión se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral especificar las actividades realizadas para dar cumplimiento a la Meta 2 de su Programa Operativo Anual 2009, con las observaciones realizadas en dicha sesión. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fecha 27 de abril de 2009 se recibió de la Dirección de Organización Electoral el memorandum IEE/DOE-058/09 informando las actividades realizadas por mencionada Unidad Administrativa para dar cumplimiento al acuerdo citado.

Con fecha 18 de mayo de 2009 se recibió el memorandum IEE/DOE-072/09 en que la Titular de la Dirección de Organización Electoral en el que debido al recurso de revisión en materia de transparencia y acceso a la información interpuesto por el C. José Luis Tablero respecto al acceso a las boletas electorales, propone no considerar la desincorporación de los paquetes electorales a la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos utilizados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, propone incluir la desincorporación del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2004

❖ **ACUERDO05/CPOE/260309**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realizar un concentrado con las observaciones, en su caso,



remitidas por la Dirección General y la Unidad Jurídica a los documentos desprendidos del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral, con la finalidad de que sean enviados a la brevedad a los Integrantes de esta Comisión Permanente, indicando los ajustes realizados al respecto. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

A partir de esta fecha, los anteproyectos realizados por la Dirección de Organización Electoral fueron remitidos para observaciones a la Dirección General, a los Integrantes de esta Comisión Permanente y a la Unidad Jurídica con la finalidad de integrar las observaciones que resultaron procedentes, haciéndolas del conocimiento de los Integrantes de esta Comisión Permanente.

SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 29 DE ABRIL Y CONCLUIDA EL 6 DE MAYO DE 2009

❖ ACUERDO01/CPOE/290409

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral hacer las adecuaciones siguientes al "Anteproyecto de lineamientos para la clasificación e integración del archivo documental de los Consejos Distritales Electorales 2010":

- Adecuaciones relativas al material que se proporcionará para el correcto funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- Implementar mecanismos para incentivar al Personal que realice correctamente sus actividades.
- Establecer el mecanismo de consolidación de la entrega de la documentación mediante acuse de recibo.
- Observaciones relativas al formato de los encabezados y la transcripción de los artículos del fundamento legal.

Analizar la forma en que se pueden institucionalizar los documentos que generen los Órganos Transitorios.

La Titular de la Dirección de Organización Electoral realizó las adecuaciones al documento en mención y solicitó apoyo a la Unidad del Servicio Electoral

_____ (12) _____



Profesional para orientación sobre mecanismos para incentivar al personal de los Órganos Transitorios, para el buen desempeño de sus funciones, esto mediante el memorandum IEE/DOPE-076/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

❖ **ACUERDO02/CPOE/290409**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente facultaron al Presidente de esta comisión Permanente para sugerir al Director General analizar y considerar la pertinencia de prolongar el periodo de contratación y funcionamiento de los Órganos Transitorios con la finalidad de realizar una adecuada entrega de los muebles e inmuebles, así como de su archivo documental, para el proceso electoral estatal ordinario 2010. Lo anterior con el objetivo de aprovechar los recursos materiales y humanos con que cuentan los Órganos Transitorios y realizar dichas actividades con eficiencia. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Como respuesta, la Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-086/09 DE FECHA 5 de junio, indico que se encontraba analizando la posibilidad de prologar el periodo de contratación del personal de los Órganos Transitorios.

❖ **ACUERDO03/CPOE/290409**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente facultaron al Presidente de esta Comisión Permanente para sugerir al Director General considerar la pertinencia de que entre las actividades realizadas por los Órganos Transitorios se encuentre la digitalización de las Actas de la Jornada Electoral y, de Escrutinio y Cómputo de su demarcación territorial; con la finalidad de contar con esta información a la brevedad posible para su utilización en las diversas actividades de las áreas y Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral, así mismo, para cumplir con el principio de certeza indicado en el artículo 3 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.



Mediante el memorandum IEE/DOE-086/09 la Titular de la Dirección de Organización Electoral informó que no es viable la propuesta de digitalizar las Actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo puesto que las mismas se encuentran dentro de los paquetes electorales sin tener acceso a las mismas, como lo indican los artículos 303 fracción IV y 352 del Código Electoral de Procesos Electorales del Estado de Puebla, además por el número de escáneres que se necesitan para la digitalización de las mismas.

SESIÓN ORDINARIA 20 DE MAYO DE 2009

❖ **ACUERDO01/CPOE/200509**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente, acuerdan celebrar una mesa de trabajo para el día lunes 25 de mayo del presente con la finalidad de analizar los siguientes documentos:

- Agenda de actividades operativas de los Consejos Distritales Electorales Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010, remitido mediante el memorandum IEE/DOE-056/09 de fecha 23 de abril de 2009.
- Anteproyecto de Guía del Coordinador Distrital de Organización Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010, remitido mediante el memorandum IEE/DOE-070/09 de fecha 15 de mayo de 2009.
- Anteproyecto de agenda de actividades operativas de los Consejos Municipales Electorales Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010, remitido mediante el memorandum IEE/DOE-074/09 de fecha 18 de mayo de 2009.

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral celebraron la mesa de trabajo el día 25 de mayo de 2009, en la que se revisaron los documentos mencionados anteriormente y se realizaron las observaciones pertinentes.

❖ **ACUERDO02/CPOE/200509**

Con base en los artículos 11 bis, fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta



Comisión Permanente aprueban el *Informe Anual de la Comisión Permanente de Organización Electoral correspondiente al periodo del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009* y, facultan al Presidente de esta Comisión para hacerlo llegar al Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sea hecho del conocimiento de los Integrantes del Consejo General. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente remitió al Presidente del Consejo General mencionado documento, mediante el memorandum IEEP/CPOE-043/09, dicho informe fue circulado a los Integrantes del Consejo General, quienes lo revisaron y tuvieron como presentado en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2009.

❖ **ACUERDO03/CPOE/200509**

Con base en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente, se faculta al Presidente de la misma para solicitar al Director General de este Instituto Electoral que, en su oportunidad remita el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente remitió el memorandum IEEP/CPOE-044/09 de fecha 21 de mayo de 2009 al Director General de este Instituto Electoral solicitándole, en su oportunidad del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral; en cumplimiento al presente acuerdo el Director General informó el día 18 de agosto de 2009 mediante el memorandum IEE/DG-358/09 la ruta de acceso al anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010 de todas las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral.

SESIÓN ORDINARIA INCIADA EL 24 DE JUNIO Y CONCLUIDA EL 25 DE JUNIO DE 2009

❖ **ACUERDO01/CPOE/240609**



Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realice las adecuaciones mencionadas al documento "Anteproyecto de Guía del Auxiliar Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010" y las presente a los Integrantes de esta Comisión Permanente, según la calendarización correspondiente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

La Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el documento con las observaciones vertidas en la presente sesión el día 30 de junio de 2009 mediante el memorandum IEE/DOE-098/09 por el que dá cumplimiento al presente acuerdo e informa que se han realizado también las adecuaciones necesarias en las agendas de actividades de los Órganos Transitorios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

❖ **ACUERDO02/CPOE/240609**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita el documento final generado de la captura de los resultados electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007. Dicha información será remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el día jueves 24 de julio del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Por medio del memorandum IEE/DOE-118/09 de fecha 24 de julio de 2009, los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral recibieron en medio magnético el Documento final de la captura de los resultados electorales del Proceso Electoral Ordinario 2007.

❖ **ACUERDO03/CPOE/040609**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al ACUERDO01/CPOE/200509, derivado de la revisión de los documentos remitidos mediante el memorandum IEE/DOE-085/09 de fecha cinco de junio del presente año y a propuesta del Consejero Electoral Paul



Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se le solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realice las adecuaciones a los documentos: "Anteproyecto de agenda de actividades operativas de los Consejos Distritales Electorales Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010" y "Anteproyecto de agenda de actividades operativas de los Consejos Municipales Electorales Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010", mismas que fueron hechas de su conocimiento el día veinticinco de mayo en Mesa de Trabajo de esta Comisión Permanente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Se remitió el documento final incluyendo las observaciones de Unidad Jurídica y de la Comisión Permanente de Organización Electoral el día 05 de junio de 2009 mediante el memorandum IEE/DOE-085/09.

SESIÓN ORDINARIA 29 DE JULIO DE 2009

❖ **ACUERDO01/CPOE/290709**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realice las adecuaciones mencionadas al documento "Anteproyecto de Guía de Procedimiento para la ubicación de casillas 2010" y las presente a los Integrantes de esta Comisión Permanente, según la calendarización correspondiente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

La titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el documento final el día 5 de agosto de 2009, con las observaciones vertidas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO02/CPOE/290709**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita un documento con avance de metas y actividades que se verán afectadas por el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, a efecto de conocerlas y



realizar las observaciones pertinentes, en su caso. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el memorandum IEE/DOE-123/09 de fecha 4 de agosto de 2009, la Titular de la Dirección de Organización Electoral informó *las metas y actividades que se deben adelantar, es decir concluir durante los meses de agosto y septiembre del año en curso, debido a que impactan en la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010*, con la finalidad de ser revisadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral y vigilar su debido cumplimiento.

Así mismo los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron el memorandum IEE/DOE-127/09, en el que se especifican las metas y actividades afectadas por el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

SESIÓN ORDINARIA 24 DE AGOSTO DE 2009

❖ ACUERDO01/CPOE/240809

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente; se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita alcance al informe de la mencionada Unidad correspondiente al mes de julio de 2009, de acuerdo con lo vertido en la presente sesión respecto a la actividad 1.7 de su Programa Operativo Anual 2009. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el memorandum IEE/DOE-143/09 de fecha 24 de agosto de 2009, la Titular de la Dirección de Organización Electoral informó a los Integrantes de esta Comisión Permanente que por un error involuntario en el informe correspondiente al mes de julio se omitió cambiar el número de actividad 1.7, siendo lo correcto el número de actividad 1.8 relativa al Anteproyecto de guía de entrega de documentación y material electoral a los órganos electorales transitorios 2010.

❖ ACUERDO02/CPOE/240809



Con base en el artículo 15, fracción I, incisos b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez, Secretario de esta Comisión Permanente se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que en los subsecuentes informes se mencione el porcentaje del avance mensual y su acumulado por cada meta y actividades notificadas; además de las acciones a seguir para ver cumplida la finalidad de los productos de cada meta. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

A partir del informe correspondiente al mes de agosto de 2009 a la fecha del presente, los Integrantes de esta Comisión Permanente han recibido los informes mensuales conteniendo además la siguiente numerología: Avance mensual en la actividad, avance mensual de la meta y, avance acumulado de la meta, con lo que se ha tenido la oportunidad de revisar los avances en las actividades realizadas y verificar que no existan atrasos en las actividades que llevarán a lograr las metas aprobadas en los Programas Operativos Anuales 2009 y 2010, así como el Programa de cierre 2009 correspondientes a la Dirección de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO03/CPOE/240809**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente; se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral informe el periodo propuesto para la realización de las metas y actividades que se modificarán por el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, según las observaciones vertidas en la presente sesión. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

La Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-145/09 de fecha 26 de agosto de 2009, informa las modificaciones realizadas en las metas y actividades conforme al nuevo calendario, derivadas del inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010; así mismo los Integrantes de esta Comisión Permanente, recibieron y analizaron los siguientes documentos:

- Anteproyecto de convocatoria para los aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales, durante el proceso electoral estatal ordinario 2009-2010.



- Anteproyecto de convocatoria para los aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, durante el proceso electoral estatal ordinario 2009-2010.
- Anteproyecto de manual de seguimiento de la Jornada Electoral 2010.
- Lo anterior con la finalidad de ser revisados y realizar las observaciones que consideraron pertinentes los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO04/CPOE/240809**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta de los Consejeros Electorales José Víctor Rodríguez Serrano y Fidencio Aguilar Viquez, Presidente y Secretario de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma facultan al primero, para solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, remita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral las recomendaciones producto del análisis de las actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de la elección de 2007; con la finalidad de que sean consideradas para el diseño de la documentación electoral 2010. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó mediante el memorandum IEEP/CPOE- 064/09 de fecha 28 de agosto de 2009, que se remitiera a la Titular de la Dirección de Organización Electoral las recomendaciones producto del análisis de las actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de la elección de 2007, realizado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En cumplimiento al presente acuerdo, el Jefe de Departamento Operativo Regional de la Dirección en comento, remitió a la Dirección de Organización Electoral, el reporte final I, conclusiones y sugerencias derivado de la revisión de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de la elección de 2007, mediante el memorandum IEE/DCEEC-184/09 de fecha 28 de agosto de 2009.

❖ **ACUERDO05/CPOE/240809**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral



y a propuesta del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez, Secretario de esta Comisión Permanente; se solicita a la Titular de la Dirección en comento tomar en cuenta las observaciones emitidas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto Electoral respecto al formato de la documentación electoral para realizar la propuesta respectiva.

Una vez recibido el memorandum IEE/DCEEC-184/09 de fecha 28 de agosto de 2009, se analizaron las conclusiones del mencionado informe con la finalidad de hacer más ágil el llenado de los formatos de la documentación electoral a utilizarse el próximo 4 de julio de 2010.

❖ **ACUERDO06/CPOE/240809**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de la misma, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que, en un termino no mayor a tres días de que el Consejo General de este Instituto apruebe el "Programa de cierre 2009" de la Dirección en comento, remita las actividades específicas a realizar para dar cumplimiento a las metas aprobadas; lo anterior con la finalidad de ser analizadas por los Integrantes de esta Comisión Permanente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fecha 30 de septiembre de 2009, la Unidad de la Dirección de Organización Electoral, mediante el Jefe de Departamento de Documentación Electoral remitió a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral el programa de cierre de 2009 correspondiente a mencionada Unidad, con las observaciones vertidas por los Integrantes de esta Comisión Permanente.

SESIÓN ESPECIAL DE 9 DE SEPTIEMBRE 2009

❖ **ACUERDO01/CPOE/090909**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral replantear las metas presentadas,



eslabonando las actividades de cada una con el presupuesto presentado por la Dirección Administrativa, tomando en cuenta las observaciones emitidas por los Asistentes a la presente sesión. Lo anterior con la finalidad de dar soporte a la solicitud realizada, basándose en los principios de austeridad y racionalidad de este Instituto Electoral. Dicha documentación deberá ser remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente y al Director General de este Instituto Electoral a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fecha 7 de octubre de 2009 los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral recibieron el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral, para su revisión, análisis y en su caso, observaciones. Es importante hacer mención de que mencionado documento ya contaba con las observaciones realizadas por la oficina de Planeación y Seguimiento de la Dirección General.

❖ **ACUERDO02/CPOE/090909**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral aclarar los montos y conceptos referidos en las partidas 2601 "Combustible para viáticos", 3407 "Peaje"; 3602 "Declaratorias y otra documentación" y; 3702 "Viáticos en general sin cálculo". Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

❖ **ACUERDO03/CPOE/090909**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral emitir una nota aclaratoria sobre la distribución en el capítulo 5000 "Bienes Muebles" para el impacto de los recursos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con relación a estos acuerdos, la Titular de la Dirección de Organización Electoral realizó la presentación ante los Integrantes del Consejo General del Anteproyecto de ampliación al Presupuesto 2009 correspondiente a su Dirección, se realizaron las observaciones pertinentes y se aprobaron los ajustes realizados en coordinación con la Encargada del Departamento de la Dirección Administrativa, mismos que se aprobaron por los Integrantes del



Consejo General en su sesión especial de fecha 25 de septiembre del 2009, mediante el acuerdo CG/AC-010/09.

SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2009 Y CONCLUIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2009

❖ **ACUERDO01/CPOE/240909**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita al Lic. Jesús Israel León Navarro Analista Operativo Regional de la Dirección De Organización Electoral analizar las sugerencias emitidas por los Integrantes de esta Comisión Permanente al "Anteproyecto de logística de entrega-recepción de las boletas electorales para el proceso electoral estatal ordinario 2009-2010", y realizar los cambios procedentes. El documento final deberá remitirse a los Integrantes de esta Comisión Permanente a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Jefe de Documentación Electoral de la Dirección de Organización Electoral remitió mediante el memorandum IEE/DOE-185/09 de fecha 05 de octubre de 2009, el Anteproyecto de logística entrega-recepción de boletas electorales para el proceso 2009-2010 con las observaciones de la Comisión Permanente de Organización Electoral, de la Dirección General y de la Unidad Jurídica de este Instituto Electoral.

SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 19 Y CONCLUIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 2009.

❖ **ACUERDO01/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Dirección de Organización Electoral incluir las sugerencias emitidas por los Integrantes de esta Comisión Permanente al "Anteproyecto de Manual de seguimiento de la Jornada Electoral 2010". El documento final deberá remitirse a los Integrantes de esta Comisión Permanente según la calendarización derivada del Programa Operativo Anual 2009 de la



Dirección de Organización Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el memorandum IEE/DOE-228/09 de fecha 30 de octubre de 2009 los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral recibieron el Manual de seguimiento de la Jornada Electoral 2010 con las observaciones de la Dirección General, la Unidad Jurídica y de los mismos Integrantes de la Comisión.

❖ **ACUERDO02/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, se sugiere a la Dirección de Organización Electoral, modificar la fecha de recepción de documentos de los Aspirantes a integrar los Órganos Transitorios, contemplando treinta días para su recepción, iniciando dos días después de aprobada la convocatoria respectiva. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Memo IEE/DOE-213/09 de fecha 26 de octubre de 2009, en que informa que no es viable la modificación propuesta por: la verificación del inmueble en que se instalará el módulo receptor, la solicitud de impresión de documentación a utilizar en los módulos receptores, su verificación e integración del sobre; además del traslado un día antes a los Distritos lejanos.

❖ **ACUERDO03/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, se sugiere a la Dirección de Organización Electoral, modificar el horario de recepción de documentos de los Aspirantes a integrar los Órganos Transitorios, quedando de diez a catorce horas diarias. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Memo IEE/DOE-213/09 de fecha 26 de octubre de 2009, en que informa que no es viable la modificación propuesta por que sería inviable la supervisión de los módulos de recolección de los expedientes por parte del personal operativo de la Dirección de Organización Electoral, por el tiempo que representa el traslado de los supervisores de un módulo a otro, toda vez que cada supervisor tiene bajo su responsabilidad la atención de cinco módulos receptores, en promedio.



❖ **ACUERDO04/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el formato y diseño del Anteproyecto de Carpeta de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010; quedando sujetos los colores a consideración de los Integrantes del Consejo General. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió al Secretario General, mediante el memorandum IEE/DOE-356/09 EL Proyecto de Carpeta de Documentación y Material Electoral, a utilizarse el día de la Jornada Electoral, con la finalidad de ser remitido a los Integrantes del Consejo General para su análisis y propuestas, en su caso.

Mencionado proyecto fue presentado en mesa de trabajo de Consejo General, se retomaron las observaciones vertidas y se incorporaron a la Carpeta en comento y, fue aprobada en sesión ordinaria de Consejo General, de fecha 17 de febrero de 2010 mediante el Acuerdo CG/AC-024/10.

❖ **ACUERDO05/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Dirección de Organización Electoral especificar la razón de los cambios realizados a diferentes documentos que forman parte del Anteproyecto de Carpeta de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010. Dicha información deberá remitirse a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en medio magnético e impreso, el día lunes veintiséis de octubre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron mediante el memorandum IEE/DOE-214/09 de fecha 26 de octubre de 2009 la "Relación de documentación electoral a modificarse por la reforma electoral con base al artículo 312 fracción VII del CIPEEP que incluye la Razón de cambios".

❖ **ACUERDO06/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Secretario de



esta Comisión Permanente, se solicita a la Dirección de Organización Electoral, rediseñar el Acta de la Jornada Electoral con la finalidad de evitar confusiones respecto a la “hora de instalación de la casilla” y la “hora de inicio de la votación” al momento del llenado de mencionada acta por los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Mencionado documento deberá remitirse a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en medio magnético e impreso, el día lunes veintiséis de octubre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

La nueva propuesta de la Dirección de Organización Electoral fue recibida por los Integrantes de esta Comisión Permanente, mediante el memorandum IEE/DOE-215/09 de fecha 26 de octubre de 2009.

❖ **ACUERDO07/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se sugiere a la Dirección de Organización Electoral cambiar la leyenda final de la “Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo” de cada una de las elecciones, respecto al carácter legal de la misma, de conformidad con el criterio que, en su caso, emita la Unidad Jurídica de este Instituto Electoral respecto a dicha situación. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Se dio cumplimiento al mencionado acuerdo con el apoyo brindado por la Unidad Jurídica de este Instituto Electoral. La Dirección de Organización Electoral solicitó el apoyo de la Unidad Jurídica por medio de memorandum IEE/DOE-206/09 de fecha 20 de octubre de 2009.

❖ **ACUERDO08/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se sugiere que en la boleta para la elección de Diputados, se cambie de lugar el espacio destinado para el emblema del partido político, en la parte superior izquierda del recuadro en que se emite el voto correspondiente, con la finalidad de que todas las boletas tengan congruencia en su formato. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.



Se recibió el formato de Boleta Electoral de la elección de Diputados con las modificaciones vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente, mediante el memorandum IEE/DOE-226/09 de fecha 28 de octubre de 2009.

❖ **ACUERDO09/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, se sugiere a la Dirección De Organización Electoral, revisar las metas y ajustar la Bitácora de seguimiento del programa de cierre 2009 de la Dirección de Organización Electoral, según las observaciones vertidas en la presente sesión, en particular lo referente a las metas 1, 6 y 7 de mencionado documento. La Bitácora con las observaciones procedentes, deberá remitirse a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en medio magnético e impreso, el día lunes veintiséis de octubre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mediante el memorandum IEE/DOE-216/09 de fecha 26 de octubre de 2009, los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron el Programa de cierre 2009 de la Dirección de Organización Electoral, en el que incluyen las actividades de las metas 1.6 y 7, sugeridas en el presente acuerdo.

❖ **ACUERDO10/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta de los Consejeros Electorales Fidencio Aguilar Viquez y Paul Monterrosas Román, Secretario e Integrante de esta Comisión Permanente, se le solicita a la Dirección de Organización Electoral, informar cual fue el criterio que utilizaron para eliminar Metas del Programa Operativo Anual 2010, mismas que fueron consideradas para el año 2007. Mencionado documento deberá ser remitido a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en medio magnético e impreso, el día lunes veintiséis de octubre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

La Dirección de Organización Electoral remitió el memorandum IEE/DOE-217/09 de fecha 26 de octubre mediante el cual informa que se basaron en la Metodología para la elaboración del Programa Operativo Anual de las

_____ (27) _____



Unidades Técnicas y Administrativas y el Cronograma del Proceso Electoral Ordinario 2010 para elaborar el Programa Operativo Anual 2010 de la mencionada Dirección, siendo esos los criterios utilizados para eliminar Metas que habían sido consideradas para el año 2007, año en que se celebró el Proceso Electoral Estatal Ordinario y resulta coincidente con el año 2010, por tal actividad.

❖ **ACUERDO11/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, considerando la trascendencia del Programa Operativo Anual, se sugiere a la Dirección de Organización Electoral agregar las siguientes Metas al Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010:

- Participar en la integración del anteproyecto del presupuesto 2011.
- Verificar que la página web del Instituto cuente con la información que, en su caso, se estime pertinente incluir en dicho medio, por considerarla trascendente para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.
- Elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Organización Electoral.
- Implementar la logística para la recolección y acomodo de paquetes electorales.

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mediante los memorandum´s IEE/DOE-219/09 de fecha 26 de octubre de 2009, así como el IEE/DOE-224/09 de fecha 27 de octubre, ambos remitidos por el Jefe del Departamento de Documentación Electoral de la Dirección de Organización Electoral informó a los Integrantes de esta Comisión Permanente que no fue posible integrar las propuestas del presente acuerdo debido a que son metas rectoras de otra área administrativa basado en la Metodología para la elaboración del Programa Operativo Anual de las Unidades Técnicas y Administrativas, emitido por la Dirección General de este Instituto.

❖ **ACUERDO12/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se le solicita a la Dirección de Organización Electoral, realizar un Análisis a la Reforma Electoral en cuanto a lo



establecido en el artículo 312 del Código de Instituciones y procesos Electorales del Estado de Puebla, respecto a la integración del Expediente de Casilla. Mencionado documento deberá ser remitido a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en medio magnético e impreso, el día lunes veintiséis de octubre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Por medio del memorandum IEE/DOE-218/09 de fecha 26 de octubre de 2009, los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron el Análisis de la Reforma Electoral con relación a lo establecido en el artículo 312 del Código de Instituciones y Procesos Electorales.

❖ **ACUERDO13/CPOE/191009**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente, le solicitan a la Dirección de Organización Electoral, analizar las observaciones vertidas al "Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral" con la finalidad de realizar las adecuaciones procedentes. Mencionado documento deberá ser remitido a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en medio magnético e impreso, el día lunes veintiséis de octubre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El pasado 26 de octubre de 2009 los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron el Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral con las observaciones realizadas en la sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2009 y, mediante el memorandum IEE/DOE-364/09 se informaron a la Dirección General las modificaciones realizadas a la Bitácora de seguimiento del Programa Operativo Anual 2010.

SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 24 DE NOVIEMBRE 2009 Y CONCLUIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO

❖ **ACUERDO01/CPOE/241109**

_____ (29) _____



Con base en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral incluir las sugerencias emitidas por los Integrantes de esta Comisión Permanente al "Anteproyecto de logística para el acopio de las actas de los Cómputos Distritales y Finales, así como del acuse de recibo de las Constancias de Mayoría para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010" y remitirlas a los Integrantes de esta Comisión Permanente según la calendarización derivada del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió mediante el memorándum IEE/DOE-375/09 de fecha 30 de noviembre de 2009 el documento Logística para el acopio de las actas de los cómputos distritales, municipales y finales, así como el acuse de recibo de las constancias de mayoría para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con las observaciones vertidas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO02/CPOE/241109**

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de esta Comisión Permanente tienen por vista la Bitácora del Programa Operativo Anual 2010 y solicitan al Titular de la Dirección de Organización Electoral realizar los ajustes correspondientes a dicho instrumento con el objeto de presentarlo para su análisis en la continuación de la presente sesión, el próximo día treinta de noviembre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el documento final con las observaciones vertidas por los Integrantes de esta Comisión Permanente, con la finalidad de revisar las observaciones integradas y, dar su visto bueno al documento final para su presentación ante los Integrantes del Consejo General.

❖ **ACUERDO03/CPOE/241109**

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, al considerando cinco del



Acuerdo CG/AC-020/09, aprobado en sesión ordinaria de Consejo General el día diez de noviembre del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban circular el *Proyecto del Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los veintiséis Consejos Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010* entre los Integrantes del Consejo General en la mesa de trabajo convocada por el Presidente de la mencionada Comisión, con el objeto de recibir, analizar e incorporar las observaciones pertinentes a dicho documento. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron, analizaron e integraron las observaciones realizadas por los Asistentes a la mesa de trabajo de Consejo General celebrada el pasado 25 de noviembre de 2009, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CG/AC-020/09.

❖ **ACUERDO04/CPOE/241109**

Una vez realizado el análisis del *Proyecto del Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los veintiséis Consejos Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010*, con la incorporación de las propuestas pertinentes de los Integrantes del Consejo General de este Instituto y con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y al considerando cinco del ACUERDO CG/AC-020/09, de fecha diez de noviembre del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente lo aprueban por unanimidad de votos.

Mencionado Método fue aplicado por los Integrantes de esta Comisión Permanente en conjunto con la Dirección de Organización Electoral, la Coordinación de Informática y de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral, teniendo al final el *Listado de candidatos idóneos que ocuparán los cargos de consejeros y Secretarios Electorales Propietarios y Suplentes de los veintiséis Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010*.

❖ **ACUERDO05/CPOE/241109**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción VI y 11 fracción III, 15 fracción I inciso d) del Reglamento de Comisiones del



Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente para que realice los trámites conducentes a fin de gestionar el apoyo a la Secretaría de esta Comisión para la elaboración del Proyecto de Dictamen a través del cual se propone el *Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los veintiséis Consejos Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010*, con el apoyo de la Secretaría General de este Organismo, esto con el objeto que el Proyecto citado se apegue de manera estricta a los principios rectores en materia electoral, para que una vez que cuente con el Instrumento en referencia, lo someta a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente, solicitó el apoyo de la Secretaria General para la elaboración de mencionado Dictamen mediante el memorandum IEEP/CPOE-105/09 de fecha 30 de noviembre; en respuesta, el Secretario General brindó el apoyo necesario a la Secretaría de esta Comisión Permanente y se presentó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los Integrantes de esta Comisión Permanente y presentado ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

❖ **ACUERDO06/CPOE/241109**

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el considerando cinco del ACUERDO CG/AC-020/09, de fecha diez de noviembre del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos el *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual se propone el Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los veintiséis Consejos Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010*.

El Presidente de esta Comisión Permanente remitió el mencionado Dictamen al Presidente del Consejo General mediante el memorandum IEEP/CPOE-106/09 de fecha 02 de diciembre de 2009, con la finalidad de hacerlo del conocimiento de los Integrantes del Consejo General. El mencionado documento, fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del



2009, mediante el acuerdo CG/AC-033/09 y fue aplicado a cabalidad por los Integrantes de esta Comisión Permanente y por la Dirección de Organización Electoral, la Coordinación de Informática y la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral.

❖ **ACUERDO07/CPOE/241109**

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los Integrantes de esta Comisión Permanente solicitan al Titular de la Dirección de Organización Electoral realizar los ajustes correspondientes a la Bitácora del Programa Operativo Anual 2010. El documento final deberá remitirse a los Integrantes de esta Comisión Permanente en forma impresa y medio magnético, a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El documento final fue remitido por medio del memorándum IEE/DOE-400/09 de fecha 03 de diciembre de 2009 y revisado por los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral. En dicho documento se describen las actividades que se integraron a la bitácora y los ajustes que se realizaron en las actividades que ya se tenían programadas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE 2009

❖ **ACUERDO01/CPOE/231209**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a los considerandos segundo y tercero del Acuerdo CG/AC-033/09, aprobado en sesión ordinaria de Consejo General el día diez de noviembre del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el *Listado de candidatos idóneos que ocuparán los cargos de consejeros y Secretarios Electorales Propietarios y Suplentes de los veintiséis Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010*. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mencionado listado fue presentado ante los Integrantes del Consejo General y aprobado en su sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2009 mediante el acuerdo CG/AC-046/09.

❖ **ACUERDO02/CPOE/231209**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción VI y 11 fracción III, 15 fracción I inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente para que realice los trámites conducentes a fin de gestionar el apoyo a la Secretaría de esta Comisión para la elaboración del Proyecto de *Dictamen que emite la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual aprueba la lista de candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Distritales Electorales, para que por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación*, con el apoyo de la Secretaría General de este Organismo, esto con el objeto que el Proyecto citado se apegue de manera estricta a los principios rectores en materia electoral, para que una vez que cuente con el Instrumento en referencia, lo someta a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente, solicitó el apoyo de la Secretaria General para la elaboración de mencionado Dictamen mediante el memorandum IEEP/CPOE-130/09 de fecha 23 de diciembre de 2009; en respuesta, el Secretario General brindó el apoyo necesario a la Secretaría de esta Comisión Permanente y se presentó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los Integrantes de esta Comisión Permanente y presentado ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

❖ **ACUERDO03/CPOE/231209**

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el considerando cinco del ACUERDO CG/AC-020/09, de fecha diez de noviembre del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos el *Dictamen que emite la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual aprueba la lista de candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Distritales Electorales, para que por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral del*



Estado sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación.

Mencionado Dictamen fue remitido por el Presidente de esta Comisión Permanente mediante el memorandum IEEP/CPOE-132/09 de fecha 23 de diciembre de 2009 al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto fuera remitido a los Integrantes del mismo.

Así mismo los Integrantes del Consejo General en su sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2010 aprobaron el Acuerdo CG/AC-046/09 por el que designa a los Consejeros Electorales y Secretarios que integrarán los veintiséis Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE 2009

Los Integrantes de esta Comisión Permanente revisaron el informe mensual de actividades de la Dirección de Organización Electoral, así como la Bitácora correspondientes al mes de noviembre de 2009.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE ENERO 2010

❖ ACUERDO01/CPOE/060110

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-046/09 aprobado por el Consejo General y, los criterios de idoneidad indicados en el método de selección aprobado mediante el acuerdo CG/AC-033/09, se analizó la lista de reserva de los Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales Electorales proponiendo a la Ciudadana ESTRADA PAREDES JULIAN para ocupar el cargo de Secretario Suplente del Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en Izúcar de Matamoros y al Ciudadano VÁZQUEZ VIVAR EDUARDO ALBERTO para ocupar el cargo de Secretario Suplente del Consejo Distrital Electoral 12 con cabecera en Acatlán de Osorio. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.



❖ **ACUERDO02/CPOE/060110**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-046/09 aprobado por el Consejo General, los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral facultan al Presidente de este Órgano Electoral para hacer del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado el **ACUERDO01/CPOE/060110**, con la finalidad de hacerlo llegar a los Integrantes del Consejo General de este Ente Electoral, para los efectos a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente hizo del conocimiento del Presidente del Consejo General el contenido de los presentes acuerdos con la finalidad de hacerlos llegar a los Integrantes del Consejo General, dichas propuestas fueron analizadas y aprobadas en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2010, por los Integrantes del Consejo General mediante acuerdo CG/AC-007/10.

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO 2010

❖ **ACUERDO01/CPOE/280110**

Con base en los artículos 10 fracción IV, 15 fracción I, incisos e) y f), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al ACUERDO04/CPOE/250107 y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral remitir a los Integrantes de la misma, el apartado segundo del informe de actividades de la Dirección de Organización Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2009. Así mismo, que en los subsecuentes informes, en el apartado segundo se describan las actividades que se realizarán y, en su caso, informar sobre los retrasos o adelantos en las actividades aprobadas en su Programa Operativo Anual. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Por medio del memorandum IEE/DOPE-742/10 de fecha 20 de febrero de 2010 el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió a los Integrantes de esta Comisión Permanente el anexo solicitado.



❖ **ACUERDO01-BIS/CPOE/280110**

Con fundamento en el artículo 15 fracción I, inciso a), en seguimiento a la actividad 6.3 del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral, y una vez realizado el análisis de la “Etiqueta que contendrán los frascos de líquido indeleble a utilizarse el día de la Jornada Electoral”, los Integrantes de esta Comisión Permanente solicitan al Titular de la Dirección en comento incorporar las observaciones realizadas a mencionada Etiqueta y presente el nuevo documento a cada uno de los Integrantes de ésta Comisión con los ajustes a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron mediante el memorándum IEE/DOE-346/10 de fecha 29 de enero de 201 el diseño con las observaciones vertidas en la sesión de fecha 28 de enero de 2010, revisaron su inclusión en la nueva versión con la finalidad de ser remitido el documento final a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para su pegado en el frasco que contendrá el líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral del 4 de julio del presente año.

Debido a las sugerencias realizadas por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral y el Titular de la Unidad Administrativa respectiva, se dieron a la tarea de analizar la etiqueta propuesta para ser utilizada en los frascos del líquido indeleble que fue aprobada mediante el ACUERDO01-BIS/CPOE/280110 y las propuestas sugeridas por la institución en comento, integrando las propuestas en un mismo proyecto, así mismo se aprobó el ACUERDO04/CPOE/260210.

❖ **ACUERDO02/CPOE/280110**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-046/09 aprobado por el Consejo General y, los criterios de idoneidad indicados en el método de selección aprobado mediante el acuerdo CG/AC-033/09, se analizó la lista de reserva de los Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales Electorales proponiendo a la Ciudadana RODRÍGUEZ JULIÁN ESTHER para ocupar el cargo de Secretario Suplente del Consejo Distrital Electoral 1 con cabecera en Puebla y al Ciudadano AGUILAR RONQUILLO RENÉ para ocupar el cargo de Consejero Electoral



Suplente del Consejo Distrital Electoral 22 con cabecera en Zacapoaxtla.
Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

❖ **ACUERDO03/CPOE/280110**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-046/09 aprobado por el Consejo General, los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral facultan al Presidente de este Órgano Electoral para hacer del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado el ACUERDO02/CPOE/280110, con la finalidad de hacerlo llegar a los Integrantes del Consejo General de este Ente Electoral, para los efectos a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente hizo del conocimiento del Presidente del Consejo General el contenido de los presentes acuerdos con la finalidad de hacerlos llegar a los Integrantes del Consejo General, dichas propuestas fueron analizadas y aprobadas en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2010, por los Integrantes del Consejo General mediante acuerdo CG/AC-007/10.

❖ **ACUERDO04/CPOE/280110**

Con fundamento en el artículo 15 fracción I, incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral lo siguiente:

- Informe sobre el seguimiento que se le dio a las observaciones vertidas en el memorandum IEE/DOE-554/09 remitido a la Dirección General de este Instituto Electoral con fecha 29 de diciembre de 2009, respecto a las inconsistencias de los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales Electorales.
- Relación de Integrantes de las Comisiones Especiales de Organización Electoral de los Consejos Distritales Electorales.
- Reportes diarios de la relación de Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, en medio electrónico en formato Excel.

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.



Respecto al primer punto del mencionado acuerdo el Titular de la Dirección de Organización Electoral solicitó información a la Dirección Administrativa por medio del memorandum IEE/DOE-348/10 de fecha 30 de enero de 2010.

Por lo que hace al segundo punto, los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron mediante el memo IEE/DOE-689/10 la relación de integración de las Comisiones Especiales de los Consejos Distritales Electorales, quedando pendiente la conformación de mencionadas comisiones del Consejo Distrital Electoral 25, con cabecera en Huauchinango; del cual se informaron la Integración de las Comisiones por medio del memorandum IEE/DOE-350/10 de fecha 30 de enero de 2010.

Respecto al tercer punto, el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió diariamente los reportes respectivos y los Integrantes de esta Comisión Permanente se dieron a la tarea de revisarlos con la finalidad de avanzar con los trabajos para la elaboración del listado de candidatos idóneos seleccionados para ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE FEBRERO 2010

❖ ACUERDO01/CPOE/150210

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-046/09 aprobado por el Consejo General y, los criterios de idoneidad indicados en el método de selección aprobado mediante el acuerdo CG/AC-033/09, se analizó la lista de reserva de los Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales Electorales proponiendo a la Ciudadana ELIDA MARTÍNEZ BRAVO para ocupar el cargo de Consejera Electoral Suplente del Consejo Distrital Electoral 12 con cabecera en Acatlán de Osorio y al Ciudadano ROBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ para ocupar el cargo de Secretario Suplente del Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Acatzingo. Así mismo los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral facultan al Presidente de este Órgano Electoral para hacer del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado el presente acuerdo con la finalidad de hacerlo llegar a los Integrantes del Consejo General de este Ente Electoral,



para los efectos a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente hizo del conocimiento del Presidente del Consejo General el contenido de los presentes acuerdos con la finalidad de hacerlos llegar a los Integrantes del Consejo General, dichas propuestas fueron analizadas y aprobadas en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2010, por los Integrantes del Consejo General mediante acuerdo CG/AC-029/10.

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO 2010

❖ **ACUERDO01/CPOE/260210**

Con base en el artículo 15 fracción I, incisos a) y b), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento a la Meta 7 del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral remitir a los Integrantes de la misma, el informe sobre el desarrollo del curso del Sistema computacional para la ubicación de casillas mencionado en la actividad 7.1 del Programa Operativo aludido, así como informar las fechas reprogramadas para el cumplimiento de las actividades de la meta en comento. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron y analizaron el informe remitido por el Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-1109/10 de fecha 31 de marzo de 2009. En mencionado informe se hace alusión a los reportes que genera el sistema de ubicación de casillas UBICAS 2010 e informa que se realizó la capacitación a los jefes de departamento, analistas operativos regionales y capturistas adscritos a la Dirección de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO02/CPOE/260210**

Con base en el artículo 15 fracción I, incisos b) y e), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al Acuerdo 03/CPOE/131207 y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral



estructurar el apartado 3 de los informes mensuales remitidos por la mencionada Unidad, en dos rubros: en el primero, se mencione el número de acuerdo cumplido y las acciones realizadas para ello; en el segundo, se mencionen los acuerdos pendientes por cumplir, que tendrán seguimiento en los sucesivos meses o, en su caso, mencionar que no hay acuerdos pendientes por cumplir. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Los Integrantes de esta Comisión Permanente, revisaron que el informe remitido mediante el memorandum IEE/DOE-1100/10 tuviera los rubros mencionados, así mismo se seguirá haciendo mencionada revisión con los sucesivos informes mensuales de la Dirección de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO03/CPOE/260210**

Con base en el artículo 15 fracción I, incisos b) y e), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral que, en caso de retrasos en el desarrollo de las actividades del Programa Operativo Anual 2010 de la Unidad mencionada, solicite a los Integrantes de esta Comisión Permanente ampliación del periodo para la entrega de resultados, esto atendiendo a la carga de trabajo de las actividades realizadas por el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010. Dicha solicitud deberá estar plenamente justificada, motivada y argumentada. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Respecto a este acuerdo, el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió a los Integrantes de esta Comisión Permanente el informe correspondiente al mes de febrero de 2010 en el cual se hace mención de las actividades reprogramadas por acuerdo de Junta Ejecutiva y menciona que en lo sucesivo se informará sobre los avances o retrasos en las diferentes actividades que pudieran influir en las metas del Programa Operativo Anual aprobado para la Dirección de Organización Electoral.

❖ **ACUERDO04/CPOE/260210**

Con base en el artículo 15 fracción I, incisos b) y e), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento a la actividad 6.3 del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral, los Integrantes de esta Comisión Permanente sugerir al Titular de la Mencionada Dirección para realizar las adecuaciones pertinentes a la



Etiqueta que contendrán los frascos de líquido indeleble a utilizarse el día de la Jornada Electoral, con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, conservando la esencia de las propuestas de los Integrantes de esta Comisión vertidas en el ACUERDO01-BIS/CPOE/280110 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Titular de la Dirección de Organización Electoral realizó las adecuaciones pertinentes a la Etiqueta que contendrá el frasco de líquido indeleble para lo cual mantuvo contacto vía telefónica y correo electrónico con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, así mismo solicitó a la Dirección Administrativa la elaboración de las mismas para ser remitidas a la escuela en mención, para su colocación.

❖ **ACUERDO05/CPOE/260210**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el Acuerdo CG/AC-004/09 aprobado por el Consejo General en su sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2010, los Integrantes de esta Comisión facultan a su Presidente para solicitar a los Titulares de la Secretaría General, la Contraloría Interna y al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional remitan a más tardar el día lunes 1 de marzo del presente año, aquellas observaciones que obren en los archivos de sus respectivas áreas, referentes a lo estipulado en el punto 2 del Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales, Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, que cuenten con soporte legal y documental, o en su caso, el resultado de algún procedimiento de los cuales se desprenda el incumplimiento a lo señalado en los artículos 129 y 137 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó a los Titulares de las áreas mencionadas en el acuerdo en comento, su apoyo con la finalidad de obtener la información necesaria, esto mediante los memorandum IEEP/CPOE-035/2010, IEEP/CPOE-036/2010 y el IEEP/CPOE-037/2010 todos de fecha 26 de febrero de 2010.



Así mismo los Titulares de las áreas remitieron la información en tiempo y forma, con lo cual los Integrantes de esta Comisión Permanente tuvieron los elementos necesarios para aplicar el punto 2 del Método de selección para designar a los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales, Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE MARZO 2010

❖ **ACUERDO01/CPOE/0103110**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción VI y 11 fracción III, 15 fracción I inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente para que realice los trámites conducentes a fin de gestionar el apoyo a la Secretaría de esta Comisión para la elaboración del Proyecto de *Dictamen que emite la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual aprueba la lista de candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales, para que por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado sea sometido a consideración de dicho Órgano para su aprobación.*

El Presidente de esta Comisión Permanente, solicitó el apoyo de la Secretaría General para la elaboración de mencionado Dictamen mediante el memorandum IEEP/CPOE-053/10 de fecha 08 de marzo de 2010; en respuesta, el Secretario General brindó el apoyo necesario a la Secretaría de esta Comisión Permanente y se presentó el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por los Integrantes de esta Comisión Permanente y presentado ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

❖ **ACUERDO02/CPOE/0103110**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, al Acuerdo CG/AC-004/10, aprobado en sesión especial de Consejo General el día trece de enero del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el *Listado de candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales, para que por conducto del Consejero Presidente*



del Consejo General del Instituto Electoral del Estado sea sometido a consideración de dicho Órgano para su aprobación. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

❖ **ACUERDO03/CPOE/0103110**

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, al Acuerdo CG/AC-004/10, aprobado en sesión especial de Consejo General el día trece de enero del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el *Dictamen que emite la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual aprueba la lista de candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales, para que por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado sea sometido a consideración de dicho Órgano para su aprobación;* así mismo facultan al Presidente de esta Comisión para hacerlo llegar al Presidente del Consejo General, para los trámites a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Mencionado Dictamen fue remitido por el Presidente de esta Comisión Permanente mediante el memorandum IEEP/CPOE-054/10 de fecha 08 de marzo de 2010 al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto fuera remitido a los Integrantes del mismo.

Así mismo los Integrantes del Consejo General en su sesión especial de fecha 09 de marzo de 2010 aprobaron el Acuerdo CG/AC-032/10 por el que designa a los Consejeros Electorales y Secretarios que integrarán los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 16 DE MARZO 2010 Y CONCLUIDA EL 26 DE MARZO DEL MISMO AÑO

❖ **ACUERDO01/CPOE/160310**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-046/09 aprobado por el Consejo General y, los criterios de

idoneidad indicados en el método de selección aprobado mediante el acuerdo CG/AC-033/09, se analizó la lista de reserva de los Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales Electorales proponiendo a la Ciudadana MORALES MARTÍNEZ FATIMA para ocupar el cargo de Secretaria Suplente del Consejo Distrital Electoral 05 con cabecera en Puebla. Así mismo los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral facultan al Presidente de este Órgano Electoral para hacer del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado el presente acuerdo con la finalidad de hacerlo llegar a los Integrantes del Consejo General de este Ente Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

❖ **ACUERDO02/CPOE/160310**

Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el considerando 5 del Acuerdo CG/AC-032/10 aprobado por el Consejo General y, los criterios de idoneidad indicados en el método de selección aprobado mediante el acuerdo CG/AC-004/10, se analizó la lista de reserva de los Aspirantes a Integrar los Consejos Municipales Electorales proponiendo a los siguientes Ciudadanos para ocupar los siguientes cargos:

N o.	DTTO	MUNICIPIO	NOMBRE			CARGO
1	13	IXCAQUIXTLA	ELVIRA	BERNABE	URSULA	Secretaria Suplente
2	13	IXCAQUIXTLA	GUMERCINDO	DE LORENZA	REYNOSO	Consejero Suplente
3	13	IXCAQUIXTLA	FILEMON	ARMENTA	SALGADO	Consejero Suplente
4	23	XOCHIAPULCO	SANDRA	CABRERA	GARCIA	Consejera Suplente
5	12	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	GENARO	SANCHEZ	CARDOSO	Secretario Suplente
6	13	IXCAQUIXTLA	JOSE	GUZMAN	DE LOS SANTOS	Consejero Suplente
7	15	SAN GABRIEL CHILAC	VIOLETA	AGUILAR	VAZQUEZ	Consejera Suplente

8	12	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	MARÍA ISABEL	GARCÍA	TAPIA	Consejera Suplente
9	17	TECAMACHALCO	JOSE FACUNDO	FLORES	ORTIZ	Consejero Suplente
10	17	TECAMACHALCO	JOSE JUAN	LEAL	PORRAS	Consejero Suplente
11	20	ATEMPAN	ZOILA	RIVERA	HERNÁNDEZ	Secretaria Suplente
12	20	ATEMPAN	MISAC	CABAÑAS	ARROYO	Consejero Suplente
13	24	JOPALA	MARIA NATIVIDAD	GONZALEZ	GARCÍA	Consejera Suplente
14	7	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	LETICIA	PASCUA	RUIZ	Consejera Suplente
15	23	CUAUTEMPAN	MIGUEL	NAVA	PINEDA	Consejero Suplente
16	23	XOCHIAPULCO	YADIRA	FERNÁNDEZ	OLIVARES	Consejera Suplente
17	24	ZACATLÁN	CECILIO ANTONIO	MARTINEZ	MARQUEZ	Consejero Suplente
18	24	ZACATLÁN	GUADALUPE	MILLAN	VAZQUEZ	Consejera Suplente

Así mismo los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral facultan al Presidente de este Órgano Electoral para hacer del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado el presente acuerdo con la finalidad de hacerlo llegar a los Integrantes del Consejo General de este Ente Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente notificó el contenido de estos dos acuerdos a los Integrantes de la misma, al Presidente del Consejo General y a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral, los cuales se encuentran en análisis por los Integrantes del Consejo General para su debida aprobación.



➤ *Notificación de Actas*

Todas las actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral fueron notificadas al Presidente del Consejo General, a la Dirección General, a los Titulares de la Dirección de Organización Electoral, a los Integrantes de esta Comisión Permanente y; a la Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la finalidad de que se publicaran en la página electrónica de este Instituto Electoral para su consulta por la ciudadanía en general.

➤ *Actividades complementarias a las metas programadas por la Dirección de Organización Electoral*

Dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 16, fracción II, se informa que los integrantes de la CPOE realizaron actividades complementarias al Programa Operativo Anual 2009, Programa de Cierre 2009 y el Programa Operativo Anual 2010 correspondientes al periodo que se informa en el presente, dichas actividades se enlistan a continuación:

Se instalaron Módulos de recepción de documentación de los aspirantes a integrar los Órganos Transitorios y los Integrantes de esta Comisión Permanente se mantuvieron en comunicación con el Titular de la Dirección de Organización Electoral con la finalidad de verificar la correcta instalación y funcionamiento de los mismos, así mismo, se recibieron y analizaron los cortes diarios de los Aspirantes inscritos.

Los Integrantes de esta Comisión Permanente estuvieron permanentemente informados sobre el proceso de notificación a los Consejeros y Secretarios de los Órganos Transitorios, así mismo se mantuvieron pendientes de las mesas de trabajo para designación de los Presidentes de los Consejos y de las sesiones de instalación.

Entre los acuerdos aprobados por los Integrantes del Consejo General se encuentran los siguientes, mismos que tienen relación con las actividades verificadas y en las que coadyuvó la Comisión Permanente de Organización Electoral:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL



Fecha de sesión	Tipo de sesión	Acuerdo	Titulo del acuerdo
14-Dic-09	ORDINARIA	CG/AC-036/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA "GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS 2009-2010"
14-Dic-09	ORDINARIA	CG/AC-037/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL "MANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL 2010"
14-Dic-09	ORDINARIA	CG/AC-038/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ
10-Nov-09	ORDINARIA	CG/AC-202/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010
14-Dic-09	ORDINARIA	CG/AC-033/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE EL MÉTODO DE SELECCIÓN QUE SE EMPLEARÁ PARA DESIGNAR A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACION
ELECTORAL



23/12/2009	ORDINARIA	CG/AC-046/09	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LOS VEINTISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010
13/01/2010	ESPECIAL	CG/AC-004/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010; AJUSTA LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 133 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN QUE SE EMPLEARÁ PARA DESIGNAR A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS QUE OCUPARÁN DICHS CARGOS
11/01/2010	ORDINARIA	CG/AC-007/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A SECRETARIOS SUPLENTE DE DIVERSOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN LA ENTIDAD ATENDIENDO A LAS NO ACEPTACIONES AL CARGO
17/02/2010	ORDINARIA	CG/AC-024/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010
17/02/2010	ORDINARIA	CG/AC-026/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE CASILLAS 2009-2010, EL MANUAL DEL USUARIO PARA OPERAR EL SISTEMA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL



			DE SEGUIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE CASILLAS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REFIEREN LA FORMA EN QUE SERÁ EMPLEADO
17/02/2010	ORDINARIA	CG/AC-029/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE DIVERSOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE LA ENTIDAD, ATENDIENDO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS
08/03/2010	ESPECIAL	CG/AC-031/11	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010
09/03/2010	ESPECIAL	CG/AC-032/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010

➤ **Consideraciones Finales**

Es importante mencionar que el día 15 de septiembre de 2009 la entonces Titular de la Dirección de Organización Electoral fue designada Directora General y el día 06 de noviembre de 2009 el Mtro. Miguel C. Luna Mendoza fue designado el nuevo Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el acuerdo CG/AC-014/09 aprobado en sesión ordinaria de Consejo General.

En cada Sesión los Integrantes de esta Comisión Permanente dieron seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Organización Electoral de 2009 y 2010 durante el periodo que se informa, externando las observaciones y propuestas a las actividades realizadas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL



Es importante mencionar que los acuerdos aprobados por esta Comisión Permanente han sido cumplidos en tiempo y forma por la Dirección de Organización Electoral, así mismo existen acuerdos que se han aprobado en fechas anteriores al periodo de este informe y a los cuales se les ha dado seguimiento tanto por los Integrantes de esta Comisión, como por los Titulares de la Dirección de Organización Electoral.

Existen también acuerdos que fueron aprobados en la última sesión del periodo que se informa y que serán cumplimentados en fechas posteriores debido a la naturaleza de los mismos y, respecto a los acuerdos que se han tomado con la finalidad de dar seguimiento al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 se seguirán cumpliendo y los Integrantes de esta Comisión Permanente verificar

La información y documentación que se desprende en el actual Informe Anual comprendido del 1 de abril de 2009, al 31 de marzo de 2010, obra en el archivo de la Comisión Permanente de Organización Electoral, bajo resguardo de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales conducentes.

El presente informe de actividades fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de la CPOE, mediante el ACUERDO04/CPOE/160410 en sesión ordinaria iniciada el día 16 de abril de 2010 y concluida el día 27 del mismo mes.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

PAUL MONTERROSAS ROMÁN

(51)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACION
ELECTORAL



INTEGRANTE DE LA COMISION